

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

103**MADRID NÚMERO 22**

EDICTO

Doña Beatriz Oca de Zayas, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.139 de 2008, se tramitan autos de divorcio, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente copiado dicen:

Sentencia

En Madrid, a 1 de octubre de 2013.—El ilustrísimo señor don José María Prieto y Fernández-Layos, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso número 1.139 de 2008, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, y como demandante, doña Eva Rodríguez Grande, con procuradora doña María del Ángel Sanz Amaro, y de otra, como demandado, don Jeremy Charles Wright, declarado en rebeldía; y...

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la procuradora de los tribunales doña María del Ángel Sanz Amaro, en nombre y representación de doña Eva Rodríguez Grande, contra don Jeremy Charles Wright, en los autos número 1.139 de 2008, debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio, del matrimonio contraído por los citados cónyuges don Jeremy Charles Wright y doña Eva Rodríguez Grande, produciéndose sus efectos a partir de la firmeza de esta sentencia, pero sin perjudicar a terceros de buena fe, sino a partir de su inscripción en el Registro Civil.

No se hace expresa imposición de costas en esta instancia.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

Notifíquese esta sentencia a la parte que se encuentra en rebeldía en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre el particular.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jeremy Charles Wright, que se encuentra en ignorado paradero, se da la presente en Madrid, a 28 de octubre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/37.060/13)

